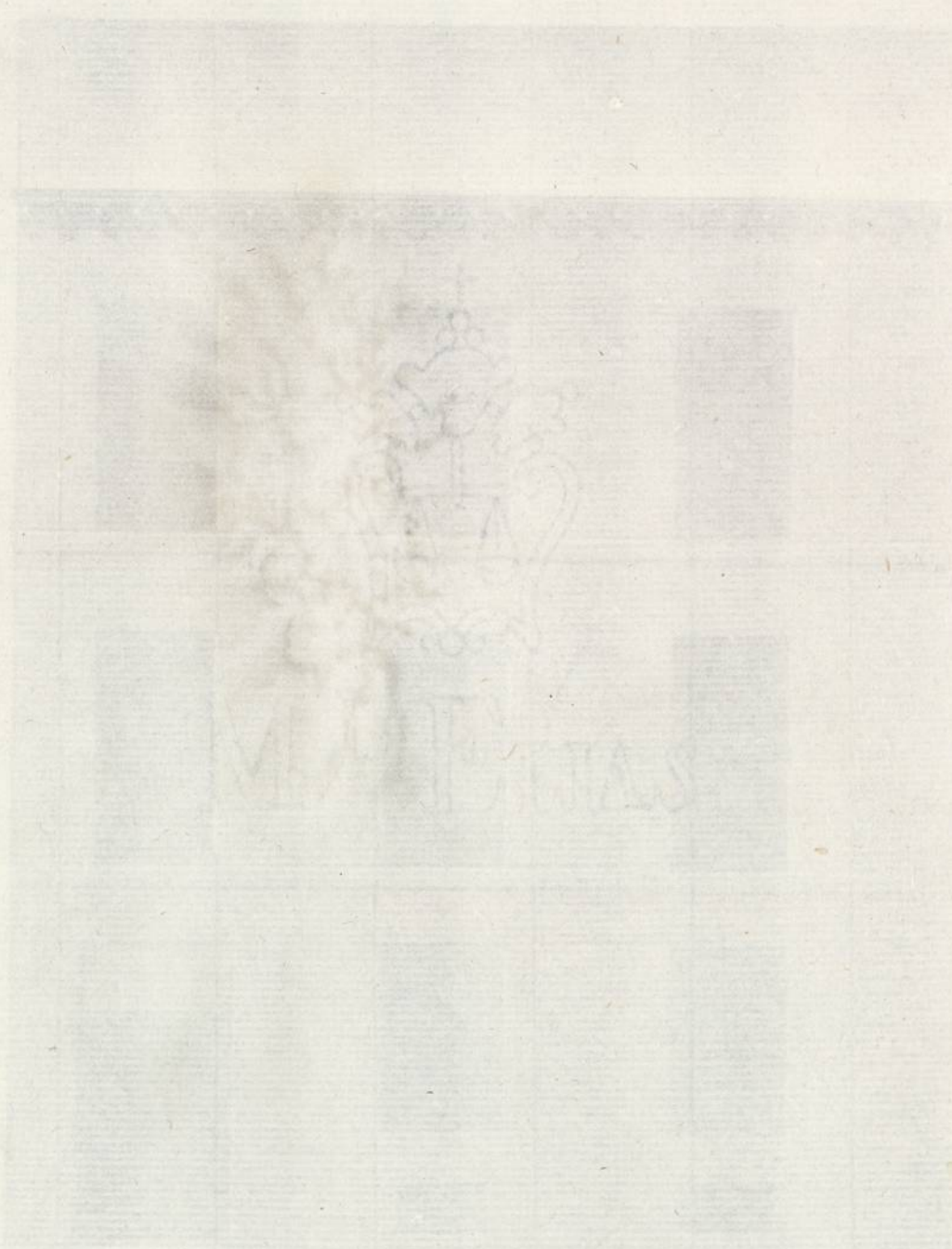


1^a 62 - 1^o.

1816

Plan de la casa n.º 26 manzana 234
Plazuela del Angel



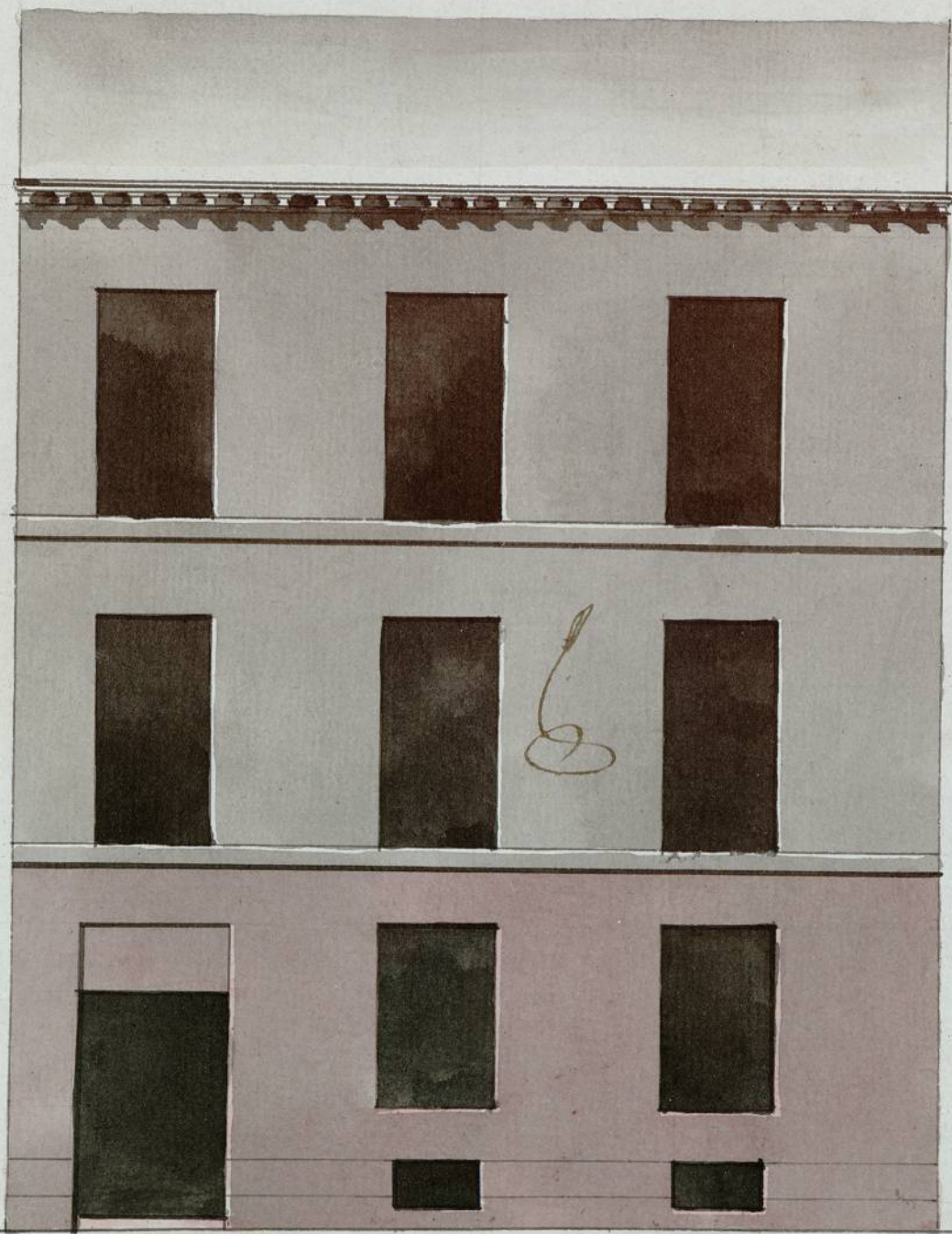
1876 No. 10

Planeta del 10 de Mayo de 1876



MAYO 10 1876

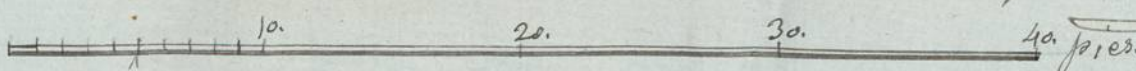
Fachada de la Casa N. 26 manz.^a 254. à la Puercuela del Angel
en la que se ha de reedificar lo que señala la Tinta Rosa.



17

164

39 3/4



Joaq. Pineda
1826

*H
cion
Cue
ca
ula
e
Per*

Plantade Casa

1-62-40

(1)

D. Juan Bautista Yencio-
ren y Sobrinos C^{da}m. de la Casa
num.º 26 manzana 23^a Manz.
del estragal ha solicitado licencia
para la execucion de obras en
la referida casa y su fachada
con arreglo al Plano del ar-
quitecto D. Joaquin Rodriguez

Pasado al Sr. Comisario
~~se ha~~ para q. oyendo al ar-
quitecto mayor informase
se ha procedido ala abincacion
ó tinam.º de la obra e informen
no hay inconveniente en q.
V.º E. se sirva concederle la li-

Ayuntamiento de Madrid

Señalase p. la obra de abincacion de la obra

lencia pedida bajo las reglas ge-
nerales q. manifiesta alio.
cbq. nior.



1816

Handwritten text, mostly illegible due to fading.

Ayuntamiento de Madrid

Renalase... torsion de los...

Encia jurada bajo la regim
verales q^{ta} manifestacion
cby. nro.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Excmo S. Ayuntamiento de la Heroica Villa de Madrid,

Mad. 22 de Marzo de 1816

En su Ayuntamiento.

Para el Sr. Rexidor Camarero del Cuartel p. q. oyendo al Arquitecto mayor informe lo q. se le ofrezca

cu. 25 de

cu. 20 de 1816.

Señalase para la execucion de la obra de Cuervos, o aliviam.

La hora de las once y media de la tarde del dia 29 del dila fha, y desde por el Celador el 2.º los autos correspond. a las personas q. deben concurrir a dicho acto

Por Comisario.

D. Juan de Iribarren, y Sobrino, Administrador de la Casa n.º 26. man. 23a sita en la Plaz. del Angel, Guantel en S.º Gerónimo, ante VE con el deudo resp. exponen como, por prohibencia del S.º Comisario de el, en consecuencia de el parte dado p.º el Celador de Policias Vabanas del mismo, se manda formase Plano de las obras q. la referida Casa necesita para la seguridad Publica, y en observanc. se haq. presenten el conjunto de diseno hecho p.º el Arq.º D. Joaq.º Rodrig.º encargado de la construccion. por ley.

VE con el efecto, y la se colocan los materiales donde mejor es para la execucion de las obras q. se piden en el cap. 1.º de la Ley de Madrid 13 de Marzo de 1816.

J.º de Iribarren y Sobrino

Por el Ayuntamiento

Enterado del anterior decreto de V.º, y del que precede del Excmo Ayuntamiento de

visto y reconocido, la fachada de la casa sita en la Plazuela del
Cinquel señalada con el numero 26, de la man^a 234, que D^o
Juan Bautista Tribaxen intenta reedificar el piso bajo con
arreglo al Plan que presenta firmado por D^o Joaquin Rodrig^o
como Arquitecto encargado de la obra. Y en consecuencia digo,
que no encuentro reparo en que se conceda la licencia que soli-
cita bajo la observancia del D^omo presentado, y con la precisa
circunstancia de que los cimientos se les hayan de dar suficien-
te pro fundidad y quatro pies de grueso, construyendolos de
buena Mamposteria o pedernal con mezcla de Cal y Arena
hasta el Umbral del Mantexens, donde Metallandose medio pie
por cada lado, se sentaran dos iladas de Canteria de piedra
berroquina por lo menos, resultando las dos referidas ilada de
descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando
con las que queda el desnivel, sin faltas en todos los puntos
del descenso las referidas dos iladas, sobre las que se requirira
del mismo grueso de tres pies la altura del piso bajo de fabrica
de Ladrillo con mezcla de Cal y arena, hasta la imposta de
piso principal, y los arcos de las ventanas, y puertas de la misma fabrica,
poniendo las Vexas embordadas al haz de la fachada, y el batiente
o pedanao de la puerta del mismo modo para que no impida
el tranito publico, dexando por ultimo bien revocada la facha-
da con arreglo a un buen orden de construccion. Pero
como el Ex^omo Ayuntamiento se halla exclusivamente
encargado de la Policia, buen ayuntamiento de los edificios, y de la segu-
ridad publica, podra quando lo juzgue conveniente, como asi
mismo el Sr. Corregidor, y Caballeros Regidores del quaxtel que
conaxpondra, mandar al Arquitecto mayor que reconociera
e informe sobre la construccion y estado de la obra; no
obstante de que el Dueno, debera dar aviso luego que
este sentada la canteria para hacer el primer Reconocim^{to}
y para el segundo luego que este concluido, para que por



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ello, conste haverse cumplido quanto el Exmo Ayuntamiento tubo abien resuelto en el particular citado.

30 De Mayo de 1816.

Exmo. Sr.

Ant. Lopez Aguado

Nada tengo q. añadir alo expuesto
por el arq. to. or. en su arq. or. informe, por
lo q. no encuentro inconveniente en q. V. E. se sirva concever
si este interesado la lic. q. solicita, bajo las condiciones
de que de lo que se corresponde en las epocas q. señala el arq. or.
para q. pasando este en su respectivo caso al Reconv. lo
esto executado informe de hallarse o no arreglado a una
buena Pol. como V. E. supiere. tiene mandado, sobre
todo V. E. resolvera lo q. estime mas acertado. unad.

31 de Mayo de 1816.

Exmo. Sr.

Pablo Perez Rodriguez

[Signature]

Mad. 2 de Abril de 1816

En su Ayuntamiento.

Concedese la licencia q. se pide con arreglo alo informado por
el Arq. mayor y l. Comisario, y dese por certificado.

[Signature]

OCIOCIDIOS DE LA
MAR AVIENTA, AÑO DE
SEPTIEMBRE, OVARIA



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a formal report or petition.]

D.ⁿ Angel Gonzalez Barreiro, H.^a

Certifico; que por D.ⁿ Juan Bautista Yribarren, y Sobrinos
Adm.^{tes} de la Casa n.^o 26 man.^a 234 sita en la Plaz. del Angel
se acudio a dho Co.^{mo} Ay.^{to}, solicitando su permiso p.^a la ^{execucion de} construcción
de ~~obra en la plantabaja de dha Casa~~ ~~de nueva planta~~, dexando su fachada seg.ⁿ el plan q.^e presento
del arquitecto D.ⁿ Joaquin Rodriguez, encargado de la obra;
y el Ay.^{to} con presencia de lo informado por el Arq.^{to} mayor
de Mad.^d, y por el Sr. Comis.^{rio} de aquel Puertel, acordò en el
celebrado en 2 del cor.^{te}, conceder al referido D.ⁿ Juan
Baut.^{ta} Yribarren, y Sobrinos, la licencia que solicita
con las indispensables circunst.^{as} de q.^e haya de arreglarse
a dho plan, y q.^e los cimientos se han de construir sobre
terreno firme H.^a se seguirà el inf.^{to} del Arq.^{to} mayor
H.^a donde dice „ con arreglo à un buen oñ. de construcción
y seguirà. Y el canalón del tejado se colocará de manera
q.^e sus vertederos no estén à la par de los frentes del alumbread
pub.^{co}, y si à una distancia proporcionada p.^a q.^e no caigan
escuma la agua. Havedici. Debiendo dar aviso luego q.^e
esté tentada la Canteria p.^a hacer el primer reconocim.^{to} y seg.^{to}
luego q.^e esté ^{concluida} ~~emancada el pin. pñal~~; y tercero despues de coronada
la fachada con el alero p.^a practicar iguales reconocim.^{tos},
y q.^e conste por ellos haberse cumplido quanto dho Co.^{mo} Ayuntamiento
ha tenido à bien mandar en el particular. Y q.^e conste à
vid. del expresado acuerdo de 2 de este mes, doy la presente.
Madrid 3 de Abril de 1816

H.^a

Mr. Angel Sanchez Sanchez, Sr.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It contains several lines of text, including what appears to be a signature at the bottom right.